

Consultas Realizadas

Licitación 302343 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA SNNA- SEGUNDO LLAMADO

Consulta 1 - Constancia del Representante y/o Distribuidor Autorizado

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2016
buenas que están pidiendo Constancia del Representante y/o Distribuidor Autorizado pero en el PBC hay 5 marcas vehículos y no hay ningún representante que tenga esas autorizaciones es un llamado multimarcas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2016
El requisito no se refiere a que un representante posea todas las autorizaciones de las marcas, sino que el TALLER OFERENTE cuente con autorización de los representantes/distribuidores de repuestos de cada marca. Dicho de otra manera, se trata única y exclusivamente de una constancia en el que el representante o distribuidor autorizado de la marca declare que proveerá de los repuestos originales al oferente en caso de que ésta sea adjudicada. Véase también el Formulario N° 4 que se encuentra redactado en el mismo sentido, y que debe presentarse por cada marca de vehículos que se indican en el PBC.		

Consulta 2 - documentos

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2016
sobre la respuesta El requisito no se refiere a que un representante posea todas las autorizaciones de las marcas, sino que el TALLER OFERENTE cuente con autorización de los representantes/distribuidores de repuestos de cada marca. Dicho de otra manera, se trata única y exclusivamente de una constancia en el que el representante o distribuidor autorizado de la marca declare que proveerá de los repuestos originales al oferente en caso de que ésta sea adjudicada. Véase también el Formulario N° 4 que se encuentra redactado en el mismo sentido, y que debe presentarse por cada marca de vehículos que se indican en el PBC VUELVO A PREGUNTAR tengo la autorización del distribuidor de 2 marcas para vender sus repuestos pero en el llamado del PBC solo requiere un total, esto me habilita a seguir concursando por el total me limita		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2016
El presente llamado se rige por el sistema de adjudicación "Por el total", por lo que el oferente deberá cumplir con las documentaciones correspondientes a todas las marcas que se detallan en el pliego, conforme al Formulario N° 4		

Consulta 3 - documentos

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2016
SEGÚN DECRETO N° 3719, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2015, EL OFERENTE PODRA PRESENTAR SOLO EL ORIGINAL DE SU OFERTA. SIN NECESIDAD DE PRESENTAR COPIA DE LA MISMA. En el PBC dice deberán presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. Es sustancial este requerimiento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2016
<p>Que, en ninguna parte de la norma citada se dispone que, "EL OFERENTE PODRÁ PRESENTAR SOLO EL ORIGINAL DE SU OFERTA. SIN NECESIDAD DE PRESENTAR COPIA DE LA MISMA".</p> <p>El Decreto N° 3.719/2015 modifica los artículos 42 y 52 del Decreto 21.909/2003, quedando redactados de la siguiente manera:</p> <p>"Art. 42.- Formato y firma de la oferta. El oferente presentará su oferta en original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias, lo deberá identificar en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso serán exigidas más de dos (2) copias. De existir discrepancias, el texto del original prevalecerá sobre las copias...</p> <p>Art. 52.- Formas de presentación de ofertas. Los oferentes podrán presentar sus ofertas técnicas y económicas en un solo sobre o en dos sobres separados, dependiendo del sistema escogido que se indique en el Pliego de Bases y Condiciones. Cuando el sistema escogido sea de un solo sobre, los oferentes deberán incluir en un único sobre las ofertas técnicas y económicas..."</p>		